



ORDENANZA N° 130.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 3.110/2005 presentada en fecha 07/II/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; ---

CONSIDERANDO:

Que, la reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 306.000.000**
 269 Servicios Técnicos y Profesionales, Varios Gs. 306.000.000
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 306.000.000**
 191 Seguro Médico Gs. 306.000.000

Suma que será abonada directamente a cada funcionario por Planilla en forma conjunta con el sueldo, Nota N° 16/05 de la Honorable Junta Municipal, de fecha 02/II/05 el procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1- El primer desembolso a cada funcionario en forma directa.-----
- 2- Para la obtención del segundo desembolso se deberá Cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:
 - Presentación del contrato con la empresa aseguradora o Convenio firmado con el - SEOMECC, el mismo tendrá una duración de un año. Comprobante de pago a nombre del beneficiario acompañado de la fotocopia del carnet emitido por la aseguradora.- Presentación mensual de los comprobantes de pago por parte de la empresa aseguradora.-----
- 3- Todos los requerimientos mencionados más arriba deberán ser presentados por cada funcionario en el Departamento de Recursos Humanos.-----
- 4- El Departamento de Recursos Humanos deberá informar al Dpto. de Hacienda antes de cada fin de mes la Planilla del personal que haya cumplido con los requisitos.-----
- 5- Una vez que el Departamento de Hacienda cuente con la Planilla del personal que haya cumplido con los requisitos, autorizará a la Sesión de Contabilidad la elaboración de la Planilla de pago correspondiente.-----
- 6- Estos trámites se llevarán a cabo cada mes para la autorización del pago de la Planilla del Seguro Médico.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 01/2005, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3110/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 306.000.000(Trescientos seis millones de guaraníes)**. Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	306.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	306.000.000
	260				Servicios Técnicos y Profesionales	306.000.000
		269	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	306.000.000

Honorable Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

Hoja No 2.-

Ordenanza No. 130/2005

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 306.000.000 (Trescientos seis millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	306.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	306.000.000
	190				OTROS GASTOS DEL PERSONAL	306.000.000
		191	30	001	Seguro Médico	306.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. **AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ**
Secretaria Municipal

Abog. **ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**
Intendente Municipal

**ORDENANZA N° 131.-**

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 3.208/2005 de fecha 14/II/2005 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) TRANSFERENCIA DE GASTOS **Gs. 37.814.393.-**

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción

Programa: 001 – Servicios Municipales

Sub-Programa: 03 – Seguridad y Tránsito

111 Sueldos – Director Gs. 36.181.200.-

114 Aguinaldo Gs. 1.633.193.-

b) AMPLIACION DE GASTOS **Gs. 37.814.393.-**

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción

Programa: 001 – Servicios Municipales

Sub-Programa: 03 – Seguridad y Tránsito

232 Viático y Movilidad Gs. 27.302.730.-

Suma presupuestada para el pago al Director del Departamento de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad, que es un Oficial de la Policía Nacional y se encuentra comisionado en la Institución. El pago por el servicio se llevará a cabo en forma mensual de Enero a Diciembre para el presente año, conforme al detalle que se adjunta en la solicitud.-

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción

Programa: 001 – Servicios Municipales

Sub-Programa: 02 – Cultura, Turismo y Deportes

121 Contratación de Personal Técnico Gs. 10.511.663.-

Suma que será destinada para el pago de Aguinaldo del año 2004, a los Funcionarios de la Casa de la Cultura, que no fuera presupuestado para el ejercicio año 2004, conforme a la Planilla que se adjunta a la solicitud.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 02/2005, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3208/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 37.814.730(Treinta y siete millones ochocientos catorce mil setecientos treinta guaraníes).**- Los rubros están distribuidos del siguiente modo: -----

Honorable Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Hoja No 2.-

Ordenanza No. 131/2005

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción
Programa: 001 – Servicios Municipales
Sub Programa: 03 – Seguridad y Tránsito

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	37.814.393
100					SERVICIOS PERSONALES	37.814.393
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	37.814.393
		111	30	001	Sueldos	36.181.200
		114	30	001	Aguinaldo	1.633.193

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 37.814.393 (Treinta y siete millones ochocientos catorce mil, trescientos noventa y tres guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción
Programa: 001 – Servicios Municipales
Sub Programa: 03 – Seguridad y Tránsito

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	27.302.730
200					SERVICIOS NO PERSONALES	27.302.730
	230				PASAJES Y VIÁTICOS	27.302.730
		232	30	001	Viáticos y Movilidad	27.302.730

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción
Programa: 001 – Servicios Municipales
Sub Programa: 02 – Cultura, Turismo y Deportes

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	10.511.663
100					SERVICIOS PERSONALES	10.511.663
	120				REMUNERACIONES TEMPORALES	10.511.663
		121	30	001	Contratación de Personal Técnico	10.511.663

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal